Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
Descripción	En los fraccionamientos o subdivisiones sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Fraccionamientos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Inscripción del trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** a. Escritura de Fraccionamiento. b. Autorización del GAD Municipal para Fraccionamiento. En el caso de urbanizaciones: c. Adjuntar adicionalmente, la Autorización y Aprobación protocolizada por Notario Público.
¿Cómo hago el trámite?	**Canal Presencial** 1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. 2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite. 3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario. 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno. **Canal Ventanilla Virtual** 1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite. 2. El usuario receptará la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual. 3. El usuario receptará la Nota de Retiro del Trámite (factura). 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual. **Canales de atención:** En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?	La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	**Dirección:** Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre **Horarios de atención:** Lunes a viernes de 08h00 a 16h00
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** Call Center **Correo Electrónico:** info@regprocue.gob.ec **Teléfono:** 074048184
Transparencia	

Firmado electrónicamente por:
JESHICA ALEXANDRA SANCHEZ MANTILLA